

ADQUISICIONES DIDECO

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS
SILVOAGROPECUARIOS, MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.809/

QUILLÓN, Mayo 14 de 2020.-

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Resolución exenta N°868 de fecha 12 de noviembre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2019;
3. Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Ñuble;
4. Decreto Alcaldicio N°4.623 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2019;
5. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS SILVOAGROPECUARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"**;
6. Ficha Técnica N°125, de fecha 04 de mayo de 2020;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189/19 de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
8. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subroga;
11. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto;



12. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
15. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
17. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bío;
18. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar diversas tecnologías de producción de alimentos dirigidas a las 18 familias participantes del "Programa Autoconsumo convocatoria 2019", financiado por convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS SILVOAGROPECUARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS SILVOAGROPECUARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

DEPARTAMENTO	NOMBRE
DIDECO	Sra. María Gabriela Vallejos Landaur
Encargada Programa Autoconsumo	Sra. Yanet Tobar González
Secretaria Municipal Ministro de Fe	Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.



La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS SILVOAGROPECUARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"**,

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN: "Adquisición de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
 UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DIDECO
 UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren a llamado a Propuesta Pública para la suscripción de Contrato de suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón. Con el objeto de implementar diversas tecnologías de producción de alimentos dirigidas a las 18 familias participantes del **"Programa Autoconsumo convocatoria 2019"**, financiado por convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.

2. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

a) Municipalidad: Es el término para identificar al Municipio de Quillón.

b) Oferente: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública, privada o trato directo y que se encuentre inscrito en el Registro Chile-proveedores en estado vigente y hábil.

c) Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar **"Adquisición de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón"** de acuerdo a lo solicitado.

d) Mandante: Ilustre Municipalidad de Quillón.

e) Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, (o bien, quien lo subrogue).

f) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el



Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

g) Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de características que condicionan la ejecución de los proyectos, programa, que luego darán paso para que el proveedor elabore su propuesta de **"Adquisición de Materiales e Insumos Silvoagropecuarias, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón"**.

h) Garantías Administrativas: Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, a la de fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra según corresponda y se materializará a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

i) Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

j) Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.

3. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se registrarán exclusivamente por las presentes bases, Especificaciones Técnicas, Términos Técnicos de Referencia, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta Pública suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye la adquisición de todos los materiales y elementos solicitados en anexos y todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

A. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.

B. Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3.- Orden de Prelación.

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:



PRELACIÓN

- 1. Bases Administrativas Especiales, anexos y enmiendas
- 2. Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
- 3. Contrato.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5. DEL PROYECTO

El proyecto contempla la adquisición de **Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario**, para la implementación de diversas tecnologías de producción de alimentos, por parte de los beneficiarios del Programa "Autoconsumo 2019".

6. DEL PRECIO Y CANTIDAD

Presupuesto "Máximo", es de **\$ 5.150.880.-** (cinco millones ciento cincuenta mil ochocientos ochenta pesos, **IVA incluido**) por concepto de **18 kit, set o pack** de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros, para las **18 familias participantes** del programa, sin reajuste ni intereses, suma alzada.

7. DE LOS PLAZOS

Los materiales e insumos solicitados, deberán ser entregados en un plazo no superior a 5 días hábiles de reparto en los domicilios de los beneficiarios, de acuerdo a lo indicado en el punto 22 de estas BAE, a contar de la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

8. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los servicios requeridos o rubros solicitados, tales como: ferreterías, ferreterías industriales, agrocomercial y que cumplan con las exigencias y requerimientos que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

9. CALENDARIO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 05 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	02 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de inicio de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 15:30 hrs.
Respuestas de las preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de cierre de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 17:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	10 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:30 hrs.



Recepción garantía cumplimiento contrato	fiel de	Dentro de 3 días hábiles posterior a la adjudicación, debe ser ingresada por oficina de partes, hasta las 11:30 hrs.
---	------------	---

10. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

11. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones son parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Así mismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitara los puntos solicitados.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente, como también en caso de que falte parcial o completamente un documento).

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto.

12.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- A. Formulario Anexo N° 1, Identificación del Oferente, según formato, por su representante legal.
- B. Formulario Anexo N° 2, Hoja Declaración Jurada simple, según formato, firmado por su representante legal.
- C. Documento que certifique iniciación de actividades y patente municipal vigente, que indique rubro de acuerdo a lo señalado en el Punto N° 8 de las presentes Bases. De no contar con dicho registro al momento de la apertura de las propuestas, si deberá ser requisito obligatorio al momento de la firma de contrato, de no ser así la municipalidad podrá considerar tomar al segundo oferente o realizar un nuevo llamado a licitación.



12.2 Archivo documentación técnica, deberá incluir:

- A. Formulario Anexo N° 3, Plazo de entrega.
- B. Propuesta técnica según especificaciones y antecedentes de la presente licitación, indicando marca de los productos, especificaciones o ficha técnica de los productos e insumos ofertados.

12.3 Archivo Propuesta Económica, deberá incluir:

- A. Formulario Anexo N° 4, Oferta económica, según formato, firmado por su representante legal.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado, a través del mismo medio.

13. De los Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros, requeridos en esta licitación.

MATERIAL	INFORMACION ESPECIFICA DEL PRODUCTO	TOTAL DE MATERIALES
pvc 32mm 6m	32 mm tira 6 mt.	90
madera pino bruto 4x1x3,2 m	3,2 mt. Largo	724
madera pino bruto 2X3X3,2m	3,2 mt. Largo	111
polín rodete impregnado 3 m	3 mt. Largo	22
polín rodete impregnado 2,5 m	2,5 mt. Largo	167
polietileno filtro uv 0,20 mm 3m.	Que abre 6 mts., metros lineales	85
Amarras plásticas (bolsa 25 u)	bolsa 25 u	5
juego bisagras 4"	juego 4"	24
tapa gorro pvc 32mm	32 mm	40
clavos 2 1/2"	2 1/2"	13
clavos 3"	3"	12
clavos zinc	3" con golilla	7
grapas	3/4"	7
malla ecosol 1,80 x 25 m		6
almacigueras	almacigueras	10
malla rashell	blanca con franja celeste	36
silicona	para pegar pvc	13
tierra de hoja	saco 15 litros o kilos	19
planza 1/2"	1/2"	254
llave bola1/2"	1/2"	1

tótem	Estanque estándar de 1.000 lts.	1
salida de estanque	válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca	4
canaleta de techo (3m)	3mts. Largo	8
codo 75 mm	75 mm	3
tubo pvc sanitario 75 mm 3m	75mm x 3mt largo	7
tapa pvc 75 mm	75mm	12
copla para bajada tubería 75 mm	75mm	3
copla canaleta de techo		7
copla tubo pvc sanitario 75 mm	75mm	1
soporte canaleta 75 mm	75mm	18
kale	sobre	23
tomates	sobre	15
pepino	sobre	19
puerro	sobre	8
morrón	sobre	13
lechuga sierra	sobre	11
lechuga escarola	sobre	19
betarraga	sobre	4
rúcula	sobre	12
ají	sobre	4
espinacas	sobre	16
cilantro	sobre	10
acelga roja	sobre	18
acelga penca blanca	sobre	19
zapallo italiano	sobre	14
azadón c/astil	con astil	3
rastrillo c/astil	con astil	3
pala	con astil	1
martillo	con astil	1
serrucho de poda	con astil	1
tijera de poda	con astil	1
set herramientas jardín (pala azadón 2 rastrillos diferente diámetro)	palita, azadón, 2 rastrillos diferente diámetro	2
zinc 5v 2,5 m	2,5mts. Largo	47
cal para pintar (5 kg)	Bolsa 5 kg.	12
estanque acumulación (2 mil lt)	capacidad de 2.000 lts. De acumulación	4
mallla mosquitera (m)	metro	6
tablones 2x6x4 m	4mt. Largo	3
bomba de agua 1 Hp	bencinera	1

14. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl.

15. DE LAS GARANTÍAS

- a) Las garantías podrán consistir en **"cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva"**
- b) Las garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillón. Deberán entregarse con el nombre de la propuesta.
- c) Las garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta", "el fiel cumplimiento de contrato", "anticipo" o "correcta ejecución" según corresponda.
- d) Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de las garantías serán de cargo del oferente y será este el responsable de mantenerlas vigentes por el periodo que caucionan.
- e) El beneficiario (Mandante o Unidad técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitraria alguna.
- f) No se aceptarán garantías tomadas por terceros.

15.1.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Las Garantías podrán consistir en "cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva" la que tiene por finalidad caucionar el fiel cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega al momento de firmar el Contrato de una Garantía, a nombre de la Municipalidad de Quillón, Rut.:69.141.400-4. El monto mínimo de esta garantía corresponderá a un monto de \$380.000 (trescientos ochenta mil pesos) y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo contractual del mismo aumentado en 90 días.

La glosa deberá indicar **"Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de "Adquisición de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón".**

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de la Garantía con la entidad bancaria correspondiente.

Dicha garantía será restituida al oferente, una vez finalizada la recepción conforme de los productos por parte de las familias beneficiarias del programa.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por:

- Directora Desarrollo Comunitario; María Gabriela Vallejos Landaur
 - Encargado Municipal Programa Autoconsumo; Yanet Tobar González
 - Secretario Municipal o subrogante en la calidad de Ministro de Fe.
- O a quienes designen o subroguen.



Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación. De no poder conformarse dicha comisión será quién determine el señor alcalde mediante decreto Alcaldicio.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas Especiales que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

Factores de Ponderación: Serán considerados los siguientes factores de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
A) PRECIO	40 %
B) PLAZO DE ENTREGA	30 %
C) EXPERIENCIA ANTERIOR	20 %
D) PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES	10%

A) PRECIO

MONTO OFERTA	Puntos
MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	100
SEGUNDO MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	80
TERCER MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	60
CUARTO MENOR VALOR TOTAL OFERTADO	40
QUINTO Y DEMACES VALORES TOTALES MENORES OFERTADOS	20
NO PRESENTA OFERTA ECONÓMICA, O ES SUPERIOR AL MONTO INDICADO EN EL PUNTO N°6	FUERA DE BASE

B) PLAZO DE ENTREGA

PLAZO	PUNTOS
MENOR PLAZO OFERTADO	100
SEGUNDO MENOR PLAZO OFERTADO	60
TERCER Y DEMACES MENOR PLAZO OFERTADO	40
PLAZOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LO INDICADO EN EL PUNTO N° 7 DE LAS BAE, SE CONSIDERARÁ FUERA DE BASE.	FUERA DE BASE



C) EXPERIENCIA ANTERIOR

DOCUMENTOS	PUNTOS
ENTRE 0 A 10 ÓRDENES DE COMPRA	10
ENTRE 11 A 20 ÓRDENES DE COMPRA	50
21 Ó MÁS ÓRDENES DE COMPRA	100

D) PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

Para la presentación de documentos omitidos en el momento de efectuar la oferta, La Unidad Mandate podrá solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio, no afectando la igualdad de participación de los oferentes y que sean subidos a la misma plataforma en el plazo fatal de 48 horas hábiles, para tales efectos.

PLAZO ENTREGA DE ANTECEDENTES	Puntos
ENTREGA DE ANTECEDENTES DENTRO DE LOS PLAZOS PRIMITIVOS ESTIPULADOS EN CALENDARIO DE PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL	100
ENTREGA DE ANTECEDENTES FUERA DEL PLAZO PRIMITIVO ESTIPULADOS EN CALENDARIO DE PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL	50

El plazo fatal para la entrega de antecedentes será de 48 hrs. corridas a contar de la solicitud de ésta a través del portal www.mercadopublico.cl

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes. En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio del precio, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio de Garantía, de persistir el empate, será el oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de plazo de entrega.

17. ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar a él o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

18. ORDEN DE COMPRA**Orden de Compra.**

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.



Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. ESTADOS DE PAGOS

El precio del Contrato se cancelará en **01** estado de pago, una vez que se hayan entregado todos los materiales en los domicilios de las 18 familias participantes del Programa Autoconsumo convocatoria 2019, según las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, previo certificado de la Directora Desarrollo Comunitario.

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original y tres fotocopias por Oficina de Partes.

- A. Factura o Boleta Electrónica a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- B. Carta solicitud de pago.
- C. Informe del I.T.S. indicando que se ha recepcionado el 100% de los productos requeridos, dentro de los plazos establecidos.

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

20. SUPERVISIÓN

La adquisición y entrega de los materiales e insumos será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. nombrada por la Municipalidad de Quillón, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir Al proveedor las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige.

21. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el producto ofertado según especificaciones técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

El proveedor, será responsable por los daños y/o deterioros de los productos ocasionados en el trayecto del producto, debiendo restituir el o los productos dañados en un plazo no superior a 5 días hábiles.

22. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los productos adquiridos por la municipalidad, los que **deberán ser entregados en los domicilios de las 18 familias participantes** de la ejecución del programa. En dichas entregas, el proveedor deberá ser **acompañado por al menos un integrante del equipo técnico** del Programa, previa coordinación, y realizar la entrega de los insumos y materiales a las familias beneficiarias en sus domicilios **consignando un acta de entrega de materiales, donde firmaran la entrega y recepción**, el integrante del Equipo Técnico y el representante de la familia beneficiada, respectivamente.

23. DE LAS MULTAS

Si el proveedor no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos (según programación con Equipo Técnico), por set o kit incompletos o por mal estado de los materiales e insumos, estos deberán ser restituidos en un plazo no superior a 5 días hábiles, y



en su defecto incurrirá en multa por atraso equivalente en UTM según tabla. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago único.

CAUSAL	MULTA
No entregar dentro de los plazos establecidos (según programación equipo técnico)	2 UTM por día de atraso
Entregar set o kit de materiales e insumos incompletos a las familias.	1 UTM por Evento

OBSERVACIÓN: En caso de algunos de los inconvenientes mencionados en tabla precedente, además de la multa, es obligación del proveedor subsanar y cumplir con el servicio.

24. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

25. DISTRIBUCION DE MATERIALES POR FAMILIA

Se detalla el listado de materiales e insumos por familia y el sector rural donde tienen domicilio, lo anterior para facilitar el proceso y programación de entrega de estos materiales, lo que se deberá realizar en conjunto con Equipo Técnico del Programa solicitante.

SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
LIUCURA BAJO	GABRIELA MARDONES	INVERNADERO	pvc 32mm 6m	14
		3x6	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
			madera pino bruto 2X3X3,2m	8
			polín rodete impregnado 3 m	4
			polin rodete impregnado 2,5 m	6
			polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	7,5
			Amarras plásticas (bolsa 25 unds)	1
			bisagras 4"	2
			tapa gorro pvc 32mm	8
			clavos 2 1/2"	1
			clavos 3"	1
			almacigueras	2
			malla rashell	7,5
			silicona	1
		CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	60
		SEMILLAS	kale	2
			tomates	2
			pepino	2
			puerro	1



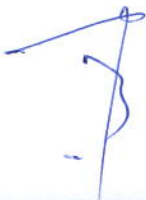
			morrón	1
			lechuga sierra	1
			lechuga escarola	2
			betarraga	1
			espinacas	2
			cilantro	1
			acelga roja	1
			acelga penca blanca	2
			zapallo italiano	2
		HERRAMIENTAS	azadón	1
			rastrillo	1
		MEJORAMIENTO GALLINERO	polines 2,5m	4
			zinc 5v	3
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
EL ARENAL	MARIA CASTRO	INVERNADERO	pvc 32mm 6m	17
LOS TRONCOS		3X8	madera pino bruto 1x4x3,2 m	13
			madera pino bruto 2X3X3,2m	12
			polin rodete impregnado 3 m	4
			polin rodete impregnado 2,5 m	8
			polietileno filtro uv 0,20 mm (6max9,5ml)	9,5
			Amarras plasticas (bolsa 25 unds)	1
			bisagras 4"	2
			tapa gorro pvc 32mm	8
			clavos 2 1/2"	1
			clavos 3"	1
			almacigueras	2
			mallla rashell	9,5
			silicona	2
		CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	22
		SEMILLAS	kale	1
			tomates	1
			pepino	1
			morrón	1
			lechuga escarola	1
			rúcula	1
			puerro	1
			espinacas	1
			acelga roja	1
			acelga penca blanca	1
			zapallo italiano	1
		HERRAMIENTAS	azadón	1
			set herramienta de jardín	1
			rastrillo	1
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES



CAMINO NUEVA ALDEA	MARIA CAMPOS	INVERNADERO	pvc 32mm 6m	17
EX SAN VICENTE		3x8m	madera pino bruto 1x4x3,2 m	13
			madera pino bruto 2X3X3,2m	12
			polin rodete impregnado 3 m	4
			polin rodete impregnado 2,5 m	8
			polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	9,5
			Amarras plasticas (bolsa 25 unds)	1
			bisagras 4"	2
			tapa gorro pvc 32mm	8
			clavos 2 1/2"	1
			clavos 3"	1
			almacigueras	1
			silicona	2
		ABONOS ORGANICOS	tierra de hoja saco	9
		SEMILLAS	kale	1
			tomate	1
			pepino	1
			morron	1
			lechuga escarola	1
			lechuga sierra	2
			espinaca	1
			cilantro	1
			puerro	1
			acelga penca blanca	1
			acelga roja	1
			betarraga	1
			ají	1
			zapallo italiano	1
		CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	34
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
LIUCURA BAJO	CAROLINA NUÑEZ	INVERNADERO	pvc 32mm 6m	14
EL CULBEN		3X6	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
			madera pino bruto 2X3X3,2m	8
			polin rodete impregnado 3 m	4
			polin rodete impregnado 2,5 m	6
			polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	7,5
			Amarras plasticas (bolsa 25 unds)	1
			bisagras 4"	2
			tapa gorro pvc 32mm	8
			clavos 2 1/2"	1
			clavos 3"	1
			almacigueras	3

			mallá rashell	7,5
			silicona	1
		CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	30
		SEMILLAS	kale	2
			tomates	1
			pepino	1
			morron	1
			lechuga escarola	1
			rúcula	1
			espinacas	2
			cilantro	1
			puerro	1
			betarraga	1
			acelga roja	1
			acelga penca blanca	2
			zapallo italiano	1
		HERRAMIENTAS	azadón	1
			rastrillo	1
		MEJORAMIENTO GALLINERO	polines 2,5m	5
			zinc 5v	4
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
QUEIME	VIRGINIA GAJARDO	INVERNADERO	pvc 32mm 6m	14
		3x6	madera pino bruto 1x4x3,2 m	12
			madera pino bruto 2X3X3,2m	8
			polin rodete impregnado 3 m	4
			polin rodete impregnado 2,5 m	6
			polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	7,5
			Amarras plasticas (bolsa 25 unds)	1
			bisagras 4"	2
			tapa gorro pvc 32mm	8
			clavos 2 1/2"	1
			clavos 3"	1
			almacigueras	2
			mallá rashell	7,5
			silicona	1
		CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	40
		SISTEMA DE ACUMULACION DE AGUA	Estanque estándar de 1.000 litros	1
		SEMILLAS	kale	1
			tomates	1
			pepino	1
			morron	1
			lechuga escarola	1
			acelga roja	1

			acelga penca blanca	1
			zapallo italiano	1
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
VILLA NORTE	RAQUEL JIMENEZ	MESA DE CULTIVO	madera pino bruto 4x1x3,2 m	56
PAS. VILLA NORTE 364			polin rodete impregnado 2,5 m	8
			polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	10
			clavos 2 1/2"	1
		ABONOS ORGANICOS	tierra de hojas saco	10
		SEMILLAS	kale	1
			tomates	1
			pepino	1
			puerro	1
			morron	1
			lechuga escarola	1
			lechuga sierra	1
			espinacas	1
			cilantro	1
			acelga roja	1
			acelga penca blanca	1
		CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	19
			llave 1/2"	1
		CULTIVO VERTICAL	tubo pvc 75 mm	4
			tapa pvc 75 mm	12
			madera pino bruto 4x1x3,2 m	3
			palo 2x3x2 m	4
		HERRAMIENTAS	kit herramientas de jardín	1
			martillo	1
			serrucho de poda	1
			pala	1
			tijera de podar	1
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
MANQUE SUR	MARIA PEDRAZA	GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	115
		2x6	tablas 2x3x3,2 m	9
			polines 2,5 m	20
			zincalum 5v	10
			clavos 2 1/2"	1
			clavos 3"	1
			clavos zinc	1
			grapas	1
			juegos bisagras	2
		SEMILLAS	kale	1
			tomates	1
			pepino	1



			lechuga escarola	1
			lechuga sierra	1
			espinacas	1
			acelga roja	1
			acelga penca blanca	1
			zapallo italiano	1
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
CANCHILLAS	GASTON RIQUELME	GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	80
		2x3	tablas 2x3x3,2 m	7
			polines 2,5 m	16
			zincalum 5v	5
			clavos 2 1/2" kilo	1
			clavos 3" kilo	1
			clavos zinc kilo	1
			grapaspas 3/4	1
			juegos bisagras	2
			cal para pintar	2
			mallapacosol m 1,80x 25	1
		SEMILLAS	kale	2
			tomates	1
			pepino	1
			morron	1
			lechuga escarola	1
			lechuga sierra	1
			rúcula	2
			espinacas	2
			acelga roja	2
			acelga penca blanca	2
			zapallo italiano	1
		SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	18
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
CANCHILLAS	SANDRA ITURRA	GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	80
		2x3	tablas 2x3x3,2 m	7
			polines 2,5 m	16
			zincalum 5v	5
			clavos 2 1/2" kilo	1
			clavos 3" kilo	1
			clavos zinc kilo	1
			grapaspas 3/4	1
			juegos bisagras	2
			cal para pintar 5 kg	2
			mallapacosol m 1,80x 25	1
		SEMILLAS	kale	2
			tomates	1
			pepino	2
			morron	1



			lechuga escarola	1
			lechuga sierra	2
			betarraga	1
			rúcula	1
			ají	1
			espinacas	1
			cilantro	1
			acelga roja	1
			acelga penca blanca	2
			zapallo italiano	1
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
CANCHILLAS	MACARENA JARA	GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	80
			tablas 2x3x3,2 m	7
			polines 2,5 m	16
			zincalum 5v	5
			clavos 2 1/2" kilo	1
			clavos 3" kilo	1
			clavos zinc kilo	1
			grapap 3/4	1
			juegos bisagras	2
			malla ecosol m 1,80x 25	1
			malla rashell	4
			cal para pintar 5 kg	2
		SEMILLAS	kale	1
			tomates	1
			puerro	1
			pepino	1
			lechuga escarola	1
			lechuga sierra	1
			rúcula	1
			ají	1
			espinacas	1
			acelga roja	1
			acelga penca blanca	1
		CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	19
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
LIUCURA BAJO	ALEJANDRA PINO	GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	80
LA QUEBRADA			tablas 2x3x3,2 m	7
			polines 2,5 m	16
			zincalum 5v	5
			clavos 2 1/2" kilo	1
			clavos 3" kilo	1
			clavos zinc kilo	1
			grapap 3/4	1
			juegos bisagras	2



			cal para pintar 5 kg	2
			malla ecosol m 1,80x 25	1
		SEMILLAS	kale	2
			tomates	2
			pepino	1
			morron	1
			lechuga escarola	1
			lechuga sierra	1
			puerro	1
			rúcula	2
			espinacas	1
			cilantro	1
			acelga roja	2
			acelga penca blanca	2
			zapallo italiano	1
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
CANCHILLAS	JORGE ESCOBAR	GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	80
			tablas 2x3x3,2 m	7
			polines 2,5 m	16
			zincalum 5v	5
			clavos 2 1/2" kilo	1
			clavos 3" kilo	1
			clavos zinc kilo	1
			grapasa 3/4	1
			juegos bisagras	2
			cal para pintar 5 kg	2
			malla ecosol m 1,80x 25	1
		SEMILLAS	kale	2
			tomates	1
			pepino	2
			puerro	1
			morron	1
			lechuga escarola	2
			lechuga sierra	1
			rúcula	2
			ají	1
			espinacas	2
			cilantro	1
			acelga roja	2
			acelga penca blanca	2
			zapallo italiano	1
		SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	20
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
COYANCO	CARLOS MATTIG	GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	80
LOS CEREZOS			tablas 2x3x3,2 m	7

			polines 2,5 m	16
			zincalum 5v	5
			clavos 2 1/2" kilo	1
			clavos 3" kilo	1
			clavos zinc kilo	1
			grapasa 3/4	1
			juegos bisagras	2
			cal para pintar 5 kg	2
			malla ecosol m 1,80x 25	1
		SEMILLAS	kale	2
			pepino	2
			morron	1
			lechuga escarola	2
			lechuga sierra	1
			rúcula	1
			espinacas	1
			cilantro	1
			acelga roja	2
			acelga penca blanca	1
			zapallo italiano	1
		SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA	planta 1/2"	22
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
HUACAMALA	MARIA GODOY	SISTEMA DE ACUMULACION DE AGUA	estanque de acumulaci3n (2000lt)	1
LOS CRUCEROS			v3lvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
			canaleta de techo (3m)	5
			copla para bajada tuber3a 75 mm	1
			copla de canaleta de techo	4
			soporte para canaleta	15
			codo 75 mm	1
			silicona	2
			malla mosquitera (m)	2
			tablas 4x1x3,2 m	5
			tablones 2x6x4 m	1
		SEMILLAS	kale	1
			rúcula	1
			acelga roja	1
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
EL PELEY	ANGELICA MEDEL	SISTEMA DE ACUMULACION DE AGUA	estanque de acumulaci3n (2000lt)	1
			v3lvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
			cañer3a sanitaria 75mm	1

			copla cañería sanitaria 75mm	1
			silicona	1
		MEJORAMIENTO INVERNADERO	polietileno (6ma)	17
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
QUEIME	LEONTINA LARA	SISTEMA DE ACUMULACION DE AGUA	estanque de acumulación (2000lt)	1
			válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
			tubería pvc sanitario 75 mm 3m	1
			copla para bajada	1
			uniones canaleta de techo	3
			codo 75 mm	1
			silicona	2
			malla mosquitera (m)	2
			canaleta de pvc techo	3
			tabla 4x1x3,2m	3
		CONDUCCION DE AGUA	PLANZA 1/2"	194
SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
CANCHILLAS	JUANA PEREZ	SISTEMA DE ACUMULACION DE AGUA	estanque de acumulación (2000lt)	1
BUENA VISTA			válvula bola pvc 3/4"hi,2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)	1
			tubería pvc sanitario 75 mm	1
			copla para bajada	1
			soporte tubería 75 mm	3
			codo 75 mm	1
			silicona	1
			malla mosquitera (m)	2
			polines 3 m	2
			tablones 2x6x4 m	2
		SEMILLAS	kale	2
			tomates	1
			pepino	1
			morron	1
			lechuga escarola	2
			lechuga sierra	1
			rúcula	1
			betarraga	1
			ají	1
			espinacas	1
			acelga roja	2
			cilantro	1
			acelga penca blanca	2
			zapallo italiano	1



SECTOR	USUARIO	TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES
COYANCO	MARGOT NUÑEZ	MEJORAMIENTO INVERNADERO	polietileno (6maxx14,1ml)	16,5
COSTURIA SUR			tabla 3x2x3.2	8
			pvc 32 mm (6m)	14
		SEMILLAS	kale	1
			acelga penca blanca	1
			pepino	1
			acelga roja	1
			morron	1
			zapallo italiano	1
			cilantro	1
			lechuga escarola	1
			betarraga	1
			espinacas	1
		SISTEMA BOMBEO DE AGUA	bomba de agua	1

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

MGVL/aaa
DISTRIBUCIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO